



**TETÂ  
REMBIJOKUÁI**  
Sámbyhyha  
Secretaría de la  
**FUNCIÓN  
PÚBLICA**

■ TETÂ REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

*Paraguay  
de la gente*

**ina**  
Instituto Nacional  
de la Administración  
Pública del Paraguay



---

**Sub Comisión Función Pública - CONADIS**

**Primera Sesión Ordinaria – Mayo, 2022**

---

# Propuesta de Agenda

## Sesión N° 01/2022

**Fecha:** 04 de mayo de 2021

**Hora: 10:00 a 12:00** Hs. (Horario sujeto a disponibilidad de Interpretes en Lengua de Señas del Centro de Relevancia/STP)

### Temas

1. Palabras de Bienvenida de Doña Cristina Bogado, Ministra Secretaria Ejecutiva de la SFP.
2. Presentación de representantes de las OSC-CONADIS
3. Lectura del Acta de la Sesión Anterior
4. Presentación del Informe de avances, por parte de la SFP
5. Acuerdo sobre el cronograma de sesiones del año 2022
6. Definición de líneas de trabajo para el presente ejercicio
7. Temas Varios

## Resolución SENADIS N°2457/2022 “Por la cual se reconoce a los representantes designados en la CONADIS, como miembros Titulares y Alternos de las distintas Organizaciones de la Sociedad Civil”

<b>Discapacidad Física</b>	Titular	Fundación Solidaridad	Edgar Nicolás Núñez Salinas
	Alternos	Fundación Equinoterapia	Elena Murdoch
<b>Discapacidad Intelectual</b>	Titular	Vacante	
	Alternos	Vacante	
<b>Discapacidad Auditiva</b>	Titular	Centro de Sordos del Paraguay	Graciela Benítez
	Alternos	Asociación de Sordos de Coronel Oviedo (ASORCO)	Emilio Luis Pineda Benítez
<b>Discapacidad Visual</b>	Titular	Unión Nacional de Personas con Discapacidad Visual (UNPDV)	Ever Diosnel Solis
	Alternos	Vacante	
<b>Discapacidad Psicosocial</b>	Titular	Fundación Luz y Vida	Néstor José Martínez Espínola
	Alternos	Vacante	
<b>Representantes de las Organizaciones de PcD del interior del País</b>	Titular	Fundación Divina Misericordia	Francisca Benitez González
	Alternos	APAPECOL	Rogelia Cardozo de Martínez
<b>Representantes de las Organizaciones de Familias de PcD</b>	Titular	Fundación APAMAP	José Amarilla Osorio
	Alternos	Asociación de Padres y Amigos de Niños y Niñas con discapacidad de la Ciudad de Itá (APANI)	Gloria Mariela Centurión

Algunas acciones desarrolladas

# Antecedentes

Año 2016: A sugerencia de los miembros de la CONADIS y en el marco de la sesión, se crea la Sub Comisión Función Pública dependiente de la CONADIS. Se da inicio a las actividades.

## Principales Hitos:

- Reglamento de la Sub Comisión Función Pública/CONADIS elaborado participativamente por los miembros de las Organizaciones- SFP-SENADIS.
- Sesiones ordinarias, extraordinarias y mesas de Trabajo desarrollados, al menos 4 sesiones ordinarias anuales.
- Elaboración participativa de Reglamentaciones referente a Inclusión de PcD a la Función Pública.

# Puntos destacados del Reglamento Sub Comisión de Función Pública

**Artículo 3º.- ORGANIZACIÓN.** La Sub Comisión de la Función Pública tendrá la siguiente estructura.

- 1) La Presidencia, ejercida por la máxima autoridad de la Secretaría de la Función Pública. Responsable de la convocatoria de las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Sub Comisión.
- 2) Secretaria/o de la Sub Comisión, representante de Organizaciones de la Sociedad Civil. Responsable de la elaboración de actas, organización de las sesiones y el nexo entre la presidencia y los miembros de la sub comisión.
- 3) Miembros Plenos de la Sub Comisión.

**Artículo 5º.- OTROS MIEMBROS.** Podrán ser convocados representantes de otras organizaciones de la Sociedad Civil o de otros organismos o entidades del Estado, cuando el tema a ser debatido lo amerite

# Puntos destacados del Reglamento Sub Comisión de Función Pública

## **QUORUM**

**Artículo 8º.- QUORUM.** Para el inicio y desarrollo de las sesiones, sean estas ordinarias o extraordinarias se requerirá la asistencia de la mitad más uno de los miembros titulares o alternos de la sub comisión. En dicho quorum es obligatoria la presencia de no menos de tres representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil de y para Personas con Discapacidad integrantes de la misma.

Para el inicio y desarrollo de las sesiones es obligatoria la presencia del Ministro del área o la persona de más alta investidura de la SFP en quien delegue sus facultades cuando no pueda asistir a las mismas. Asimismo, se requerirá de la presencia de la máxima autoridad de la SENADIS o de quien éste delegue la representación, con la más alta investidura.

El derecho a voto es uno por cada institución o representante de cada tipo de discapacidad.

# Puntos destacados del Reglamento Sub Comisión de Función Pública

## **APROBACIÓN Y LEVANTAMIENTO DE ACTAS**

**Artículo 17º.-** Todas las resoluciones o acuerdos del Pleno, tendrán validez inmediatamente después de su aprobación; las actas de cada sesión deberán enviarse a los miembros que integran el Pleno, en un plazo máximo de ocho días hábiles; posterior a ello, los miembros podrán presentar a la Secretaria de la Sub Comisión sus observaciones al acta, la Secretaria de la Sub Comisión deberá incorporar las observaciones, previa a la siguiente sesión, las cuales podrán modificarse únicamente en su aspecto de forma; salvo en aquellos casos que por omisión no se haya incorporado un acuerdo tomado o punto tratado, estos deberán ser incorporados durante la siguiente sesión, previo acuerdo del pleno, para su firma.

El acta deberá ser aprobada y firmada en la siguiente sesión del Pleno.

# Puntos destacados del Reglamento Sub Comisión de Función Pública

**Artículo 21º.-** En todas las reuniones de la Sub Comisión, sean ellas ordinarias o extraordinarias deberán asistir con carácter obligatorio el/la Ministro/a de la SFP o la persona designada por este, con al menos la posición de Dirección General o Dirección, y suficiente poder de decisión.

**Artículo 22º.-** Las sesiones de la Sub Comisión serán convocadas mediante notificación escrita, correos electrónicos y otros medios de comunicación accesible, con recibo debidamente acusado, por el/la Ministro/a Secretario Ejecutivo de la SFP o quien lo suplante, con al menos 48 horas de antelación y en la misma deberá figurar la fecha, hora, y orden del día a ser tratados y cualquier información o documento que requiera lectura previa a las sesiones.

En el marco de la vigencia de la Ley N° 2479/2004 y su modificatoria la Ley N° 3585/2008 que establece la Obligatoriedad de la incorporación de personas con discapacidad en las instituciones públicas, y considerando que la Secretaría de la Función Pública es responsable del cumplimiento de las normas referenciadas; principalmente se promueven acciones con miras al avance en materia de inclusión laboral, con base en el reporte que los Organismos y Entidades del Estado presentan mensualmente a través del Módulo de Remuneraciones del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA), el cual es publicado en el sitio web institucional [www.sfp.gov.py](http://www.sfp.gov.py) y a los Planes de Inclusión de PcD homologados por la SFP .

# Reglamentación para el ejercicio 2022

- Ley N° 6873 PGN 2022 (Art.56°)“QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022”
- Decreto N° 6581 (Art.158°) “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6873
- Resolución 126/2022



**PODER EJECUTIVO**  
**PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY**  
**SECRETARÍA de la FUNCIÓN PÚBLICA**

*Resolución N° 126/2022*

*QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO Y LOS INSTRUMENTOS TÉCNICOS A SER APLICADOS EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN POR CONCURSOS EN LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.*

*Asunción, 11 de marzo de 2022*

## **La Resolución incorpora un capítulo referente a Ajustes razonables en el marco de la política de inclusión en la Función Pública, de Personas con Discapacidad, de Personas pertenecientes a Comunidades Indígenas**

- a) Adoptar todas las medidas pertinentes para asegurar la realización de adecuaciones y ajustes razonables para la aplicación efectiva de una evaluación objetiva. En los concursos exclusivos para estos grupos vulnerables, se evitará el uso de pruebas estandarizadas como test Psicométricos, se asignará menor puntaje a las competencias académicas y se deberá priorizar en desarrollo de pruebas de carácter funcional.
- b) Verificar que la documentación presentada cumpla con todos los requerimientos, en caso contrario sugerir al postulante los ajustes necesarios para su nueva presentación.
- c) Permitir el apoyo de un intérprete de lengua de señas, de lengua materna, facilitador laboral u otra medida necesaria para la mitigación de barreras que pudiera tener el postulante en el proceso.
- d) Solicitar, en caso de necesidad, el acompañamiento de referentes de la Secretaría de Función Pública, durante el proceso de Concurso.
- e) Solicitar, en caso de necesidad, a la SENADIS o INDI, el acceso a la Base de Datos de Personas pertenecientes a estos grupos de inclusión laboral.
- f) Aplicar las exigencias establecidas según el nivel del cargo sujeto de concurso sujeto de concurso, como acción de valoración positiva, no excluyente para los grupos de inclusión laboral, salvo para la ocupación de Cargos Profesionales, cuya exigencia del Título habilitante podrá ser el único factor excluyente.
- g) Prever convocatorias específicas por tipo de discapacidad o destinado a una Comunidad Indígena específica, cuando la naturaleza del puesto o funciones así lo justifique.

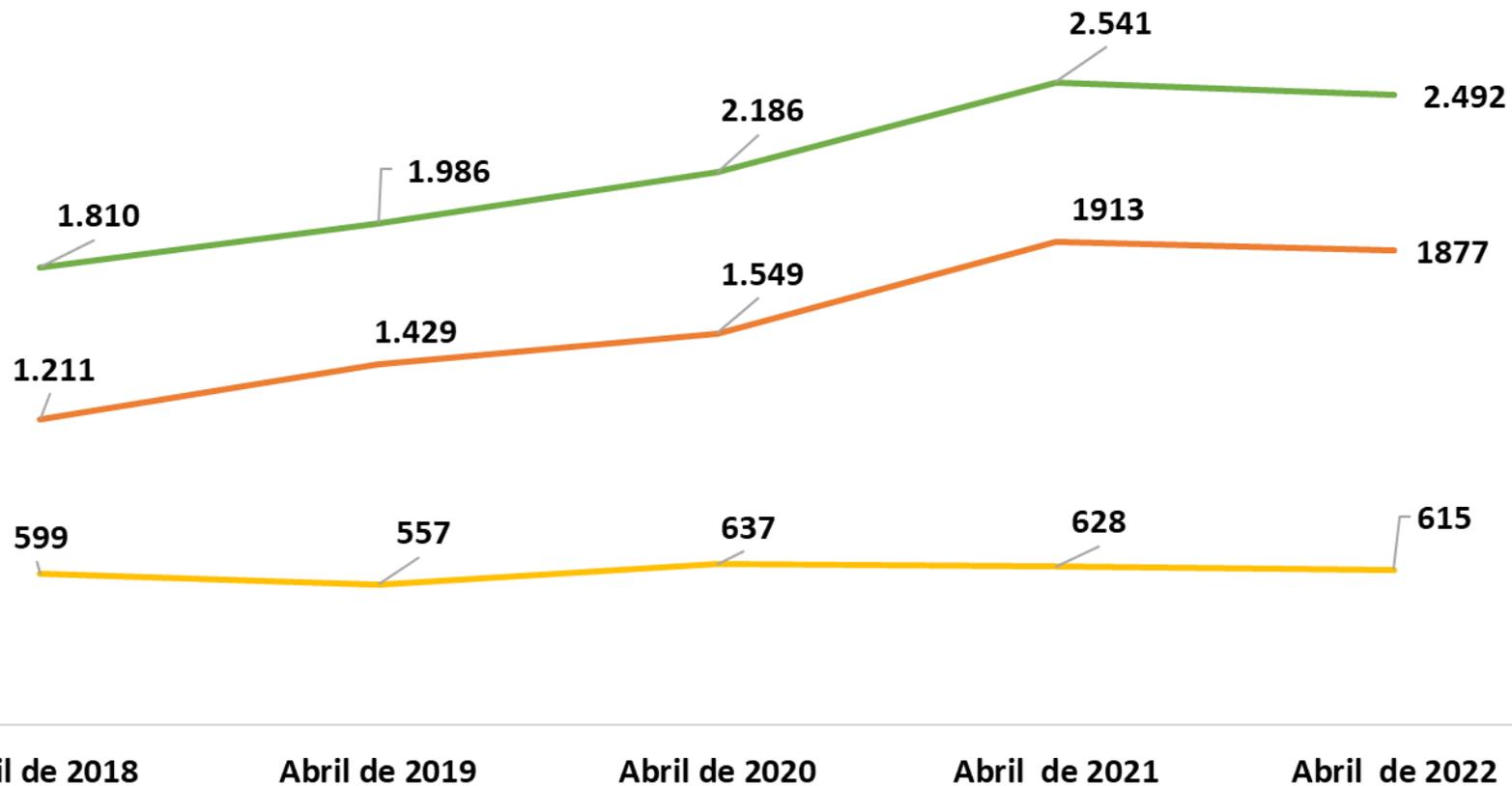
Como mecanismo de Acción Afirmativa, en todos los casos, que durante el proceso del concurso el postulante quede sin oponente, podrá ser seleccionado, siempre y cuando apruebe el puntaje mínimo exigido por el Reglamento, de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases y condiciones del proceso de Selección.

# Datos Estadísticos de PcD

# Resumen Histórico

Inclusión de PcD en los OEE por Tipo de Vínculo

— Permanente — Temporal (Contratado) — Total

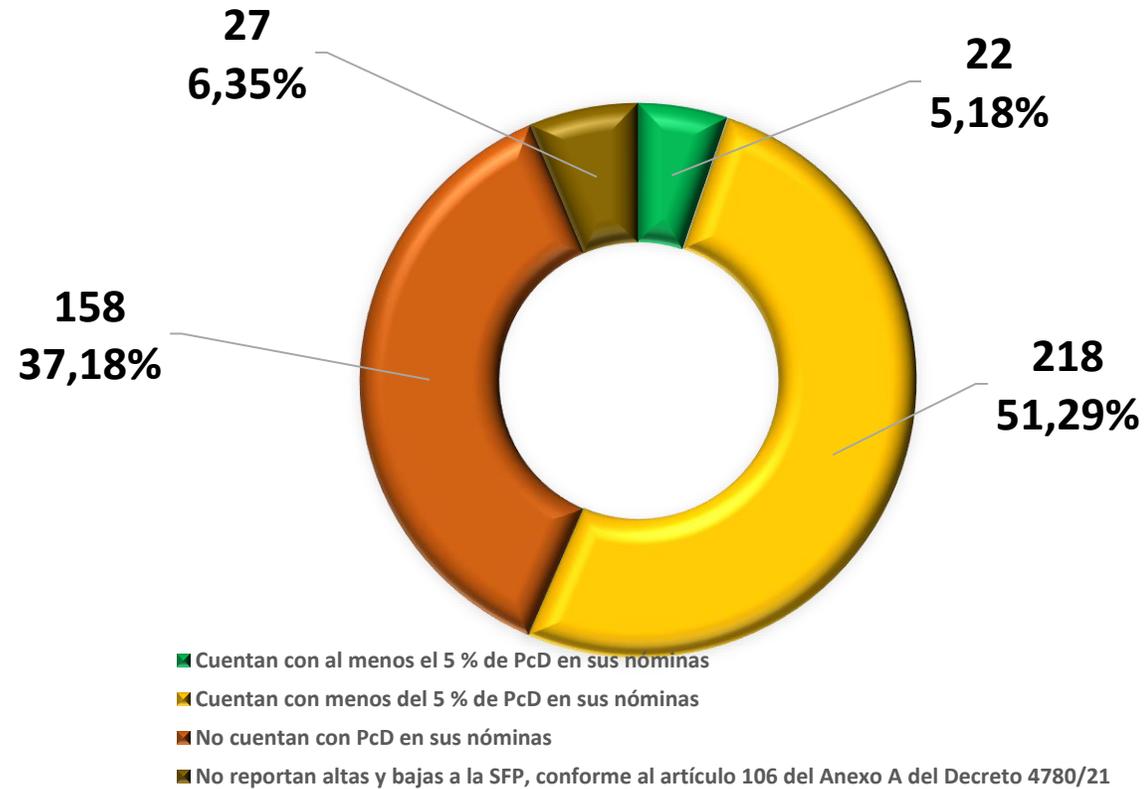


## Resumen por OEE

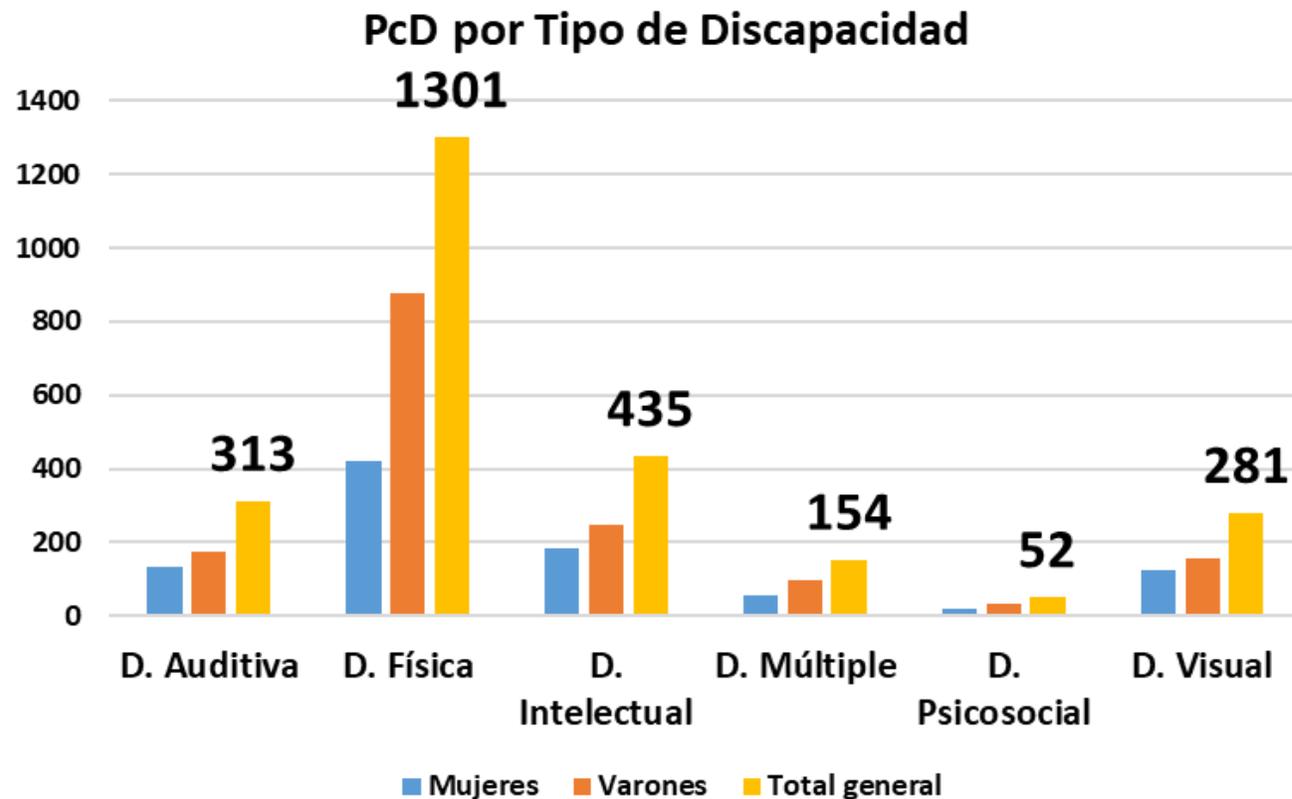
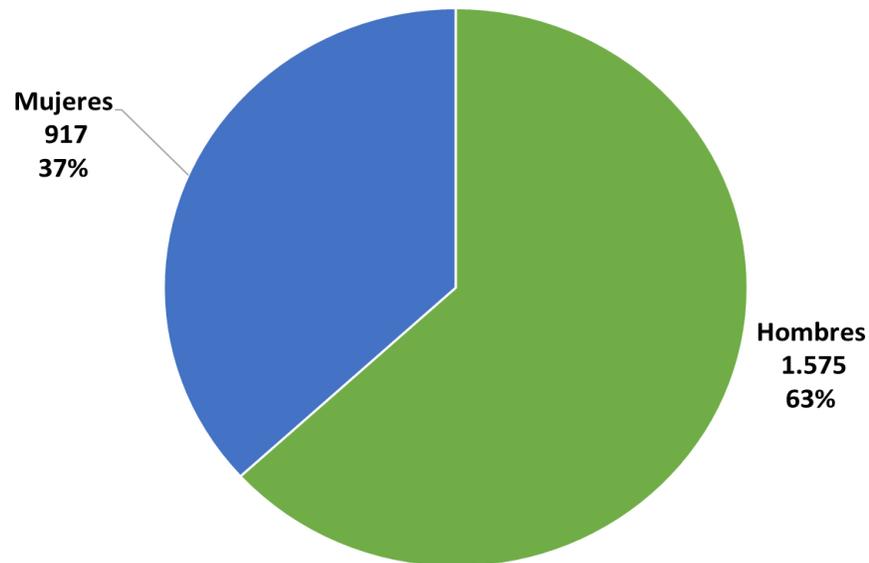
Grado de Cumplimiento	Cantidad de OEE con datos de PcD	% de Cumplimiento
Cuentan con al menos el 5 % de PcD en sus nóminas	22	5,18%
Cuentan con menos del 5 % de PcD en sus nóminas	218	51,29%
No cuentan con PcD en sus nóminas	158	37,18%
No reportan altas y bajas a la SFP, conforme al artículo 106 del Anexo A del Decreto 4780/21	27	6,35%
<b>Total</b>	<b>425</b>	<b>100%</b>
Fuente: UOSICCA-OEE, Módulo de Remuneraciones del SICCA - SFP.		
Proceso en la base de datos Fecha: 03/05/2022 09:58:28		

# Resumen por OEE

Clasificación de OEE por Grado de Cumplimiento de lo que Establece la Ley 2479/04 Y La Ley 3585/08



# Resumen Sexado y por Tipo de Discapacidad



\* Cuenta cantidad de personas en total, sin embargo la clasificación por tipo de vínculo, OEE y por sexo, puede duplicar el registro, debido a que una persona puede tener más de un vínculo.

# Resumen Por tipo de vínculo

Tipo de Vínculo	Masculino	Femenino	Total	%
Permanente	1.145	732	1.877	75,3%
Temporal (Contratado)	430	185	615	24,7%
<b>Total</b>	<b>1.575</b>	<b>917</b>	<b>2.492</b>	<b>100%</b>
Fuente: UOSICCA-OEE, Módulo de Remuneraciones del SICCA - SFP.				
Proceso en la base de datos: 03/05/2022 09:58:28				



## Concursos específicos para PcD

Año	Vacancias Concursadas	Cantidad de OEE Convocantes
2016	72	24
2017	85	28
2018	158	15
2019*	5	2
2020	0	0
2021	6	3
2022**	5	2
<b>Total</b>	<b>331</b>	

\* Excepción al Concurso para Personas con Discapacidad establecida en la Ley N°6258 PGN 2019 (Art.52)

\*\* Llamado a concurso “Ad Referendum”, finalizado 4 vacancias convocadas por DINATRAN y 1 vacancia en etapa de convocatoria Gobernación de Itapúa.

**Actualmente se encuentra en análisis los perfiles de cargos**, de dos instituciones , ANDE y Petropar, disponiendo de 83 vacancias. Los puestos a ser convocados por la ANDE, estarán destinados para 12 localidades del país (Concepción, San Pedro, Caaguazú, Itapúa, Misiones, Paraguarí, Alto Paraná, Central, Ñeembucú, Canindeyú, Amambay y Presidente Hayes)

## Vacancias a ser destinadas a PcD, de acuerdo al Plan de Dotación presentado a la SFP

<b>Organismos y Entidades del Estado</b>	<b>Cantidad de Vacancias</b>
Gobernación de Itapúa	1
Administración Nacional de Electricidad - ANDE	80
Comisión Nacional de Valores	1
Ministerio de Relaciones Exteriores	5
Gobernación de Caazapá	2
Procuraduría General de la República	1
UNCA – Facultad de Ciencias Económicas	1
Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)	20
Ministerio de Hacienda – SET	2
Caja de la ANDE	1

- ✓ Acuerdo sobre el cronograma de sesiones del año 2022
- ✓ Definición de líneas de trabajo para el presente ejercicio
- ✓ Temas Varios

# Sesiones de la SubComisión

Número de Sesiones previstas para el año 2022: \_\_\_\_\_

Sesiones	Fecha	Modalidad
Sesión 1:	04/05/2022	Virtual
Sesión 2:		
Sesión 3:		
Sesión N:		



**TETÂ  
REMBIJOKUÁI**  
Sámbyhyha  
Secretaría de la  
**FUNCIÓN  
PÚBLICA**

■ TETÂ REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

*Paraguay  
de la gente*

**inap**  
Instituto Nacional  
de la Administración  
Pública del Paraguay



---

**MUCHAS GRACIAS**

---

Presidencia de la República  
Secretaría de la Función Pública (SFP)  
[www.sfp.gov.py](http://www.sfp.gov.py)  
Tel. (+595 21 ) 443867